

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veinticuatro

Solicitud	Prueba Extraprocesal
Solicitante	Juan Guillermo Zuluaga Gómez
Solicitada	Marisol Vanegas Bedoya
Radicado	05001-31-03-008-2023-00439-00
Interlocutorio	Nº 195
Tema	Incorpora. Ordena oficiar. Accede a reprogramar audiencia.

Se incorpora el escrito obrante en archivo #6 en el cual informa el solicitante que no logró notificar a la solicitada MARISOL VANEGAS BEDOYA en las direcciones informadas en el escrito de Prueba Extraprocesal.

Así las cosas, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., a fin que se sirva informar los datos de contacto de la afiliada MARISOL VANEGAS BEDOYA, identificada con la cedula de ciudadanía 39.279.338, tales como dirección, correo electrónico y teléfono. Ofíciase en tal sentido.

Finalmente, por lo anterior, **se aplaza** la audiencia señalada para el día 04 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m. y se reprogramará una vez que se haya obtenido la dirección para notificación de la señora MARISOL VANEGAS BEDOYA.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)